



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

CIRCULAR N° 153-11

Asunto: Obligación de mantener el Sistema Electrónico Actualizado.-

**A LAS FISCALÍAS, TRIBUNALES Y JUZGADOS DEL
PAÍS QUE CONOCEN MATERIA PENAL
Y PENAL JUVENIL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 95-11, celebrada el 10 de noviembre de 2011, artículo XXX, acordó reiterarles su obligación, en cumplimiento con la Ley y el Manual de Control Interno, de revisar e implementar los controles necesarios para que el sistema informático se mantenga debidamente actualizado, de manera que los informes estadísticos se remitan en forma oportuna, y que los datos consignados sean confiables, libres de errores, defectos u omisiones.

San José, 28 de noviembre de 2011.-

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**